

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTES O POTENCIALMENTE DISCAPACITANTES, A LAS PERSONAS QUE LAS CUIDAN Y A SUS FAMILIAS, PARA EL 2020, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA**

Con fecha 13 de octubre de 2020, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único en la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/08/2020), se procede a la publicación, en la web de la Consejería de Salud y Familias, la propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y aceptación y presentación de documentación acreditativa de la subvenciones correspondiente a la LÍNEA 1: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTES O POTENCIALMENTE DISCAPACITANTES, A LAS PERSONAS QUE LAS CUIDAN Y A SUS FAMILIAS, en el ámbito de ALMERÍA, para el periodo 2020.

Considerando que en la mencionada propuesta, se ha incurrido en un error al omitirse la inclusión en el ANEXO II: LISTADO DE SOLICITUDES BENEFICIARIOS SUPLENTEs a la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA, que cumple todos los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria, por lo que se acuerda su rectificación conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos y se procede a su rectificación mediante la presente corrección de errores. El plazo de **5 días hábiles** establecido en el punto segundo de la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 9 de octubre, afectara a los expedientes que figuran en la corrección, a partir de su publicación en la página web de la Consejería de Salud y Familias, dando por reproducido el contenido de aquel acto.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Almería a 19 de noviembre de 2020

El Jefe del Servicio de Salud

Vº Bº  
DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: Antonio Garrido Estrella

Fdo.: Juan de la Cruz Belmonte Mena



CR Ronda 101. 04071 Almería  
Teléf. 950013600. Fax 950013611

Código Seguro de Verificación: VH5DPSY66EJQMVQLC3BG8VD3QZLAH7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	20/11/2020
	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA		
ID. FIRMA	VH5DPSY66EJQMVQLC3BG8VD3QZLAH7	PÁGINA	1/2





# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS  
Delegación Territorial en Almería

## LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES,  
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

DEBERÁ INCLUIRSE:

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cantía Asignada
FXFSU200202056308	ALMERÍA	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	G0401 4064	PREVENIDOS PARA LA COVID - PREVENCIÓN EN AUTOCUIDADOS EN CASO DE CONFINAMIENTO PARA PERSONAS CUIDADORAS, DEPENDIENTES Y VOLUNTARIAS	9.073,90 €	6.850,50 €	50,50	3.425,25 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPSY66EJQMVL3BG8VD3QZLAH7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	20/11/2020
	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA		
ID. FIRMA	VH5DPSY66EJQMVL3BG8VD3QZLAH7	PÁGINA	2/2

